



Resolución Jefatural N.º 0091-84-AGN-J

Lima, 25. MAY 1984

Visto el Oficio EFC/92.21.02 N.º 2/84 de fecha 06 de Enero de 1984 remitido por el Presidente (e) de la Comisión de Apoyo a la Secretaría General del Banco de la Nación, solicitando la eliminación de documentos innecesarios de la referida institución acompañando el inventario correspondiente.

CONSIDERANDO :

Que, se debe proteger la documentación que reviste interés para la investigación y eliminar la innecesaria ;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha analizado las muestras y formulado el informe favorable correspondiente a la documentación a eliminarse ;

Que, la referida documentación corresponde a los documentos denominados " Cuenta Diaria " de las Sucursales y Agencias del Banco de la Nación de Lima Metropolitana ;

Que, el ex-Consejo Técnico de Archivos en su sesión de fecha 10 de Junio de 1980 opinó por la eliminación de los indicados tipos documentales ;

Que, por Resolución Directoral N.º 004-80/AGN de fecha 19 de Junio de 1980 se autorizó la eliminación de las copias de los documentos que constituyen la " Cuenta Diaria " de las Sucursales y Agencias de Lima del Banco de la Nación ;

Que, la Comisión Técnica de Archivos en su sesión de fecha 10 de Mayo de 1984, opino que el Archivo General de la Nación en lo sucesivo autorice la eliminación de los documentos denominados " Cuenta Diaria " previa la verificación e informe de la Dirección General de Archivo Intermedio ;

De conformidad con el D.L. 19414 art. 10º; Decreto Legislativo 120º art. 6º inc c) art. 9º ; D.S. 022-75-ED art. 24º ; D.S. 007-82-JUS art. 12º inc i) art. 30º inc d) art. 72º inc f) art. 88º ; D.S. 001-84-JUS art. 2º y Resolución Jefatural N.º 054-82/AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de 2,625 legajos conteniendo la documentación que constituyen copias de la " Cuenta Diaria " de las Sucursales y Agencias de Lima Metropolitana del Banco de la Nación, conforme al anexo de 08 folios que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º .- Que la Secretaría General del Banco de la Nación ponga a disposición del Archivo General de la Nación la documentación depurada para su eliminación en el término de 15 días a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.



/



Artículo 3º .- Designar al Sr. Francisco Samané Montenegro en representación del Archivo General de la Nación para que realice las coordinaciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución de conformidad a lo preceptuado por Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten signature]



DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación

la referida institución acompañando el inventario correspondiente.
del Banco de la Nación, solicitando la eliminación de documentos innecesarios de
remitido por el Presidente (e) de la Comisión de Apoyo a la Secretaría General
Visto el Oficio RHC/024-80-AGN de fecha 06 de Mayo de 1984

CONSIDERANDO
que, se debe promover la eliminación de la documentación que reviste interés para
la investigación y eliminar la innecesaria;
que, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, a través de la documentación
y formado el informe correspondiente a la documentación a
eliminar;
que, la referida documentación corresponde a los documentos deno-
minados "Cuenta Diaria" de las Sucesales y Agencias del Banco de la Nación
de Lima Metropolitana;
que, el ex-Consejo Técnico de Archivos en su sesión de fecha 10
de Junio de 1980 opinó por la eliminación de los indicados tipos documentales;
que, por Resolución Directoral Nº 004-80/AGN de fecha 19 de Ju-
nio de 1980 se autorizó la eliminación de las copias de los documentos que con-
stituyen la "Cuenta Diaria" de las Sucesales y Agencias de Lima del Banco de
la Nación;
que, la Comisión Técnica de Archivos en su sesión de fecha 10
de Mayo de 1984, opinó que el Archivo General de la Nación en lo sucesivo auto-
rice la eliminación de los documentos denominados "Cuenta Diaria" previa la ve-
rificación e informe de la Dirección General de Archivos e Informes;
De conformidad con el D.L. 19414 art. 10º; Decreto Legislativo
120º art. 6º inc c) art. 9º; D.S. 022-75-ED art. 2º; D.S. 007-82-US art. 12º
inc 1) art. 70º inc d) art. 72º inc 1) art. 88º; D.S. 001-84-US art. 2º y
Resolución Directoral Nº 024-82/AGN-1.

SE RESUELVE :
Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de 2.627 legajos conte-
niendo la documentación que constituyen copias de la "Cuenta Diaria" de las
Sucesales y Agencias de Lima Metropolitana del Banco de la Nación, conforme al
anexo de 08 folios que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.
Artículo 2º .- Que la Secretaría General del Banco de la Nación
ponga a disposición del Archivo General de la Nación la documentación depara-
da para su eliminación en el término de 15 días a partir de la fecha de pro-
nunciación de la presente resolución.

ARCHIVO GEN
Arch

